



# Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

## SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (GII-B1-NI) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

**D. JOAQUÍN SEGADO CONESA, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA** en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 14 de junio de 2.018 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso de un puesto de Responsable de Mantenimiento (GII\_BI\_NI) de personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo.

Considerando las atribuciones que me confiere el Real Decreto 702/2017 de 17 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017.

Por todo ello,

### **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero. - Detectado error material en la BASE IX. PERFIL EN COMPETENCIAS GENÉRICAS, DINÁMICA DE GRUPO, en la que se recoge “la realización colectiva de un ejercicio práctico para evaluar los conocimientos de los candidatos respecto a planificación estratégica en el ámbito portuario”,,**

**Segundo. - Dado que se ha producido el mencionado error material en la transcripción del contenido de la realización del ejercicio práctico ya que el referido ejercicio se realizará para evaluar los conocimientos de los candidatos respecto al mantenimiento en el ámbito portuario.**

**Tercero. - Que, por lo expuesto, SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DEL CITADO ERROR y queda redactada la BASE IX, PERFIL EN COMPETENCIAS GENÉRICAS, DINÁMICA DE GRUPO con el siguiente y definitivo tenor literal:**

**“la realización colectiva de un ejercicio práctico para evaluar los conocimientos de los candidatos respecto a urbanismo y planificación de infraestructuras en el ámbito portuario”.**



Plaza Héroes de Cavite, s  
30201 Cartagena  
Tel. 968 32 58 00  
Fax. 968 32 58 15  
apc@apc.es  
www.apc.es

**Cuarto. – Que se ha producido error material en el apartado PERFIL EN COMPETENCIAS GENÉRICAS, IDIOMA INGLÉS, de la Base IX ya que se hizo constar que “se debe estar en posesión de alguno de los reflejados en el Decreto número 207/2017de 19 de julio equivalentes al nivel B1”, donde debe constar que el nivel de conocimiento de inglés exigido es el B2.**

**Quinto. – Que, por lo expuesto, SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DEL CITADO ERROR y queda redactada la BASE IX, PERFIL EN COMPETENCIAS GENÉRICAS, IDIOMA INGLÉS con el siguiente y definitivo tenor literal: “se debe estar en posesión de alguno de los reflejados en el Decreto número 207/2017de 19 de julio (por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo número 43/2015 de 27 de marzo por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras) equivalente al nivel B2 de inglés o superior del MCERL siempre cuando tenga una vigencia no superior a 2 años”.**

**Sexto. - Que debido a que las rectificaciones que se efectúan son muy próximas al plazo de finalización de presentación de solicitudes inicialmente fijado para el día 12 de julio de 2.018, procede así mismo el establecimiento de un plazo de presentación de solicitudes más amplio que se fija como máximo en el día 19 de julio de 2.018. Se rectifica el contenido de la BASE VI, quedando definitivamente redactada como sigue: “el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de julio de 2.018, a las 14 horas” y habiéndose rectificado el error material contenido en las BASES IX, se mantiene el resto del contenido de las Bases tal y como venían redactadas.**

**Séptimo.- Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.**

**En Cartagena a 10 de julio de 2.018**

